



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00090279--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por Alexander RASMUSSEN, D.N.I. N° 42.089.405;

El Programa de Movilidad MARCA-AGRISUR III, en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná, Pato Branco, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 7 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a Alexander RASMUSSEN, D.N.I. N° 42.089.405, por los espacios curriculares aprobados en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná, Pato Branco, Brasil, según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA UTFPR (PATO BRANCO, BRASIL)	CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA - UNC	CALIFICACIÓN
Fitopatología Especial	8,1	Fitopatología	8 (ocho puntos)

Manejo de Suelo	8,3	Prácticas Profesionales I: Suelo y Agua	8 (ocho puntos)
Conservación de Suelo	8,4		
Planeamiento Integrado	7,0	Prácticas Profesionales III: Sistemas Pecuarios	7 (siete puntos)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los espacios curriculares reconocidos.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.